Municipalidad
Monte Patria
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: MODIFICA DECRETO N°9174 QUE APRUEBA PROPUESTA PUBLICA ID 2997-53-LE18, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 10.452

Monte Patria, 04 de Julio del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 9174, de fecha 13-06-2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-53-Le18;
- El uso de las facultades que me confiere.

CONSIDERANDOS:

- Que, en virtud de la materia específica que trata el estudio a desarrollar, y las complejidades para su evaluación, corresponde la modificación de los funcionarios del municipio propuestos inicialmente para la evaluación de la propuesta.

DECRETA:

1. **MODIFÍQUESE** punto 3 de Decreto Alcaldicio N°9174, de fecha 13.06.2018, que designa comisión evaluadora, según lo siguiente.

   Donde dice:

   Sr. Rodrigo Cortés Arqueros, Asesor de Proyectos, Secretaría Comunal de Planificación, Rut: [redacted]

   Debe decir:

   Sr. Alejandro Lara Vasquez, Director, dirección de secretaria de planificación Comunal, Rut: [redacted]

2. **ESTABLÉZCASE** que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en Decreto Alcaldicio Nº 9174, de fecha 13.06.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-44-LP18.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ALV/aza.
Secretaría Municipal;
- DAF.
- Dirección Jurídica
- Archivo SECPLA